FORMATO DE RADICACIÓN DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN ANTE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.

REQUERIMIENTO

BIEN ☐ **SERVICIO** ☒ **OBRA** ☐

OTRO **CUAL** _____

DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA:	08 de abril de 2026
NOMBRE:	**ANDREY EDUARDO GALVIS PEREZ**
CARGO:	Coordinador Administrativo
DEPENDENCIA (UNIDAD/GRUPO/DIVISIÓN/OFICINA)	Área Administrativa.

1. **ANEXOS (únicamente se admiten en formato PDF)**
(marque con una X la opción correspondiente)

Anexos generales	SI	NO
Marco lógico del proyecto de inversión y soportes.		**X**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal. (cuando el proyecto es financiado con recursos de inversión, se remitirá por el área solicitante una vez la Unidad de Compras Públicas les ponga en conocimiento el estudio de mercado y sus resultados).		
Vigencias futuras (si aplica).		
Especificaciones técnicas y/o ficha técnica (cuando aplique).	**X**	
Estudio de mercado realizado para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversión o de la estimación del presupuesto oficial de funcionamiento con la justificación.		**X**
Proyecto de resolución de autorización del Consejo Superior de la Judicatura (si aplica).		**X**
Estudios de prefactibilidad y factibilidad en aquellos casos que sea necesario.		**X**
Documentos técnicos (si requiere autorización de la Sala del CSJ)		**X**
Anexo ANS (Cuando aplique)		**X**

2. NECESIDAD

a) Descripción de la necesidad

El Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la Rama Judicial, considera necesario contratar el Suministro de combustibles, para los vehículos asignados a los Despachos Judiciales y Administrativos y Plantas Energía Eléctrica, para las sedes de la Dirección Ejecutiva de Administración judicial de Popayán.

Que corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, brindar a los Despachos Judiciales y Administrativos de este Distrito Judicial, el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de las funciones asignadas, lo que incluye garantizar las sedes donde funcionarán los Despachos y archivos para el cumplimiento cabal del objeto social de la Rama Judicial.

Que para garantizar presupuestalmente el compromiso adquirido han sido expedido los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal vigencia 2026 por el jefe de Presupuesto del Área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, Cauca

Que para seleccionar al CONTRATISTA la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN se adelantará un proceso de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y la disponibilidad de recursos asignados a la Seccional, para lo cual se presenta la siguiente justificación:

Estado del proceso de contratación para el suministro de combustible:

Se informa que, en virtud de la imposibilidad de formalizar la orden de compra para el suministro de combustible a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no fue posible continuar con el esquema inicialmente previsto, dado que, si bien se otorgó una prórroga de dos (2) meses al Acuerdo Marco de Precios – Combustible Nacional III, la Categoría C, aplicable a esta Dirección Seccional, no fue incluida dentro de dicha prórroga.

En atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad del servicio institucional, se procederá durante la presente semana a convocar el proceso contractual correspondiente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

El proceso contempla un plazo estimado de tres (3) a cuatro (4) semanas, contado a partir de la publicación de la convocatoria hasta la suscripción del contrato, por lo cual se proyecta que el inicio de ejecución del contrato de suministro de combustible se daría aproximadamente el 6 de mayo de 2026.

Se deja constancia de que la Dirección Seccional adelantará las actuaciones necesarias para mitigar impactos operativos durante el periodo de transición, garantizando la prestación del servicio bajo criterios de eficiencia y legalidad.

b) Antecedentes

Con el fin de garantizar la continuidad operativa de los vehículos asignados a la Rama Judicial y las plantas eléctricas ubicadas en el Palacio Nacional Francisco de Paula Santander, Palacio de Justicia Luis Carlos Perez, Balcones del Molino y Edificio Canecio. Se realizó un análisis detallado del consumo de combustible de los vehículos que conforman el parque automotor con los consumos históricos del consumo de combustible de la vigencia 2025. para las plantas eléctricas se determinó una proyección estimada de acuerdo a la capacidad de almacenamiento del tanque; consumo que dependerá de la utilización de la misma en caso de fallas eléctricas o cortes del consumo de energía por parte de la Compañía Energética de Occidente.

Este análisis permitió determinar el posible consumo mensual por automotor y las plantas eléctricas; con esta información, se elaboró la proyección de la necesidad para la vigencia 2026.

Como resultado del estudio anterior se puede determinar que, la disponibilidad de combustible es indispensable para mantener en funcionamiento los vehículos y las plantas eléctricas para que los servidores públicos puedan cumplir oportunamente con las funciones encomendadas, debido a la obligatoriedad institucional de garantizar los medios necesarios para el adecuado desarrollo del servicio, por tal motivo se hace necesario gestionar la contratación del suministro de combustible.

2.1 ¿Indique otras alternativas que se estudiaron y analizaron para satisfacer la necesidad?

Con el propósito de identificar opciones viables para atender la necesidad de abastecimiento de combustible del parque automotor, se evaluaron diversas alternativas orientadas a optimizar los recursos y garantizar la continuidad del servicio sin afectar el cumplimiento de las funciones misionales. Entre las opciones estudiadas se encuentran:

1. Se impartieron instrucciones a los conductores para establecer rutas rápidas y de moderada congestión. con el fin de reducir recorridos ociosos y así optimizar el combustible suministrado.
2. Se consideró la implementación de mecanismos virtuales para ciertas gestiones administrativas o de comunicación.
3. Se evaluó la ejecución de labores administrativas y de menor urgencia, realizarlas en automotores de bajo cilindraje o en motocicletas, tareas que garanticen la eficiente ejecución de los resultados con un menor consumo de combustible, contribuyendo a la optimización de los recursos públicos encomendados a la Dirección Seccional.

2.2 ALCANCE DE LA NECESIDAD

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, cuenta con un parque automotor de 9 vehículos y una motocicleta para lo cual se procedió a realizar la proyección del consumo por vehículo y por unidad presupuestal, teniendo en cuenta los posibles consumos en términos de ejecución de labores durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y el consumo de las plantas eléctricas, para las sedes de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Popayán.

Basados en lo anterior se concluye que el abastecimiento oportuno del combustible es indispensable para garantizar el suministro continuo, oportuno y suficiente de combustible para el funcionamiento de los vehículos que conforman el parque automotor de la Rama Judicial y de las plantas eléctricas para el desarrollo de actividades operativas, administrativas y misionales, incluyendo notificaciones, diligencias judiciales, desplazamientos a audiencias, transporte de funcionarios y demás labores propias del servicio público de la Administración de Justicia. En el caso de las plantas eléctricas para garantizar la continuidad de las operaciones institucionales a causa de interrupciones por factores externos y que sirvan como fuente alterna de energía que permita asegurar la operación continua de los equipos eléctricos y electrónicos.

Por lo anterior, solicito muy comedidamente autorizar la contratación de combustible para la presente vigencia, para garantizar el suministro requerido y así asegurar el cumplimiento oportuno de las actividades institucionales.

3 COHERENCIA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones.V2.

4 Propuesta de Obligaciones específicas

- Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada.
- Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió de acuerdo a las siguientes funciones:
- Cumplir con los requisitos de legalización del presente contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable, eficiente y oportuna.
- Garantizar la calidad y oportunidad en el suministro de combustibles solicitados.
- Cumplir con la garantía de la calidad del servicio en caso de ser requerida. En caso de existir reclamación por parte de la entidad, se dará respuesta y solución en el término de tres (03) días.
- Presentar oportunamente la factura, junto con el reporte de pagos de seguridad social y aportes parafiscales; si está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con los dispuesto en la Resolución expedida por la DIAN No. 042 del 5 de mayo de 2020.
- Acatar las instrucciones del supervisor respecto del cumplimiento del servicio en el plazo fijado. Suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el cumplimiento del contrato.
- Firmar junto con el supervisor del contrato, el acta de recibo a satisfacción de los insumos contratados, antes de la fecha del vencimiento del plazo estipulado, para lo cual debe presentarse con la factura original de venta de los servicios.

5 Requisitos ambientales.

Requisitos habilitantes:

1. Presentar el último monitoreo de emisión de partículas al aire (Material Particulado – MP) y de emisión de Compuestos Orgánicos Volátiles – COV de las estaciones de servicio objeto del contrato.

2. Aportar soporte de calibración de los surtidores de las estaciones de servicio que harán parte del contrato.

Al inicio del contrato

1. Contar y hacer entrega del programa o iniciativas de ahorro energético, de disminución de consumos de agua, carga contaminante en las aguas residuales y minimización de vertimientos.
2. Contar y hacer entrega del programa o plan de manejo seguro de combustible.

3. Contar y hacer entrega de procedimiento o protocolo para el transporte de combustible.
4. Contar y hacer entrega de los planes de emergencia y contingencia de las estaciones de suministro de combustible y del transporte de combustible a las sedes que requieran el servicio.

En la ejecución del contrato:

1. Registro de las mediciones periódicas acorde a las exigidas por la ley en materia de calidad del aire para MP y COVs en estaciones de servicio.

Para el suministro de combustible en las sedes se deberá hacer entrega de:

1. Revisión técnico mecánica en CDA (Centro de Diagnostico Automotriz) con resolución del Ministerio de Transporte y avalado por el RUNT (Registro Único Nacional de Transito).
2. SOAT vigente (Puede presentarse en la entrega de los materiales y verificarse mediante el acta de entrega de residuos).
3. Tarjeta de operación, licencia de tránsito y licencia de conducción vigente
4. Planillas de pago de EPS, AFP, ARL correspondientes al conductor y ayudantes si aplica
5. El vehículo deberá contar con la respectiva señalización para el transporte de productos químicos.
6. Tarjetas de emergencia de los materiales transportados.
7. Certificados de capacitación de los conductores y auxiliares en el manejo y transporte de sustancias químicas.

6. Requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo

Requisitos habilitantes:

- Certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (solo personas jurídicas): Durante el proceso de evaluación de los proponentes, estos deben presentar la certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una valoración aceptable, según criterio establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que se encuentre afiliado, donde especifique el puntaje de cumplimiento de los estándares mínimos implementados y en funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los requisitos señalados en el Decreto 1072 de 2015, esta certificación será revisada según soporte suministrado por el contratista en la documentación requerida en SST.

  El proponente el único responsable del cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo para sus trabajadores. Igualmente, se debe asegurar que los requisitos de este documento se extiendan e implementen en las actividades del objeto del contrato.

- Certificación responsable del SG-SST acorde a lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 (solo personas jurídicas) El proponente debe presentar certificación de acuerdo al número de trabajadores y clasificación de riesgo, que

soporte la asignación de la persona asignada como responsable del SG-SST de la empresa, presentando bien sea certificado de estándares mínimos emitido por el Ministerio de trabajo o el mismo firmado por el proponente bajo la gravedad de juramento, adjuntando documentos soporte de acuerdo a la resolución 0312 de 2019.

- Certificación de compromiso pago sistema general de seguridad social: El proponente debe presentar certificación en la que conste el compromiso de pago de seguridad social de sus colaboradores, según lo establecido en el Decreto 923 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social; cumpliendo con la afiliación y pagos de aportes a las entidades de seguridad social: Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

- Certificación uso de elementos de protección personal (EPP): El proponente debe presentar certificación en la que conste el uso obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP), promoviendo las conductas de auto-cuidado y el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo a las actividades a desarrollar.

- Certificación de compromiso capacitaciones (solo personas jurídicas): El proponente debe presentar certificación de compromiso donde conste que se compromete a capacitar a sus colaboradores como mínimo en los siguientes temas:
  - o Riesgos y peligros de acuerdo a las actividades a ejecutar
  - o Atención y manejo de emergencias
  - o Reporte de incidentes y accidentes de trabajo
  - o Procedimiento de trabajo seguro (según la actividad objeto de contrato)
  - o Planes de rescate, entre otro

- Certificación de inventario de materiales peligrosos o sustancias químicas con fichas de seguridad y fichas técnicas (solo personas jurídicas): El proponente debe presentar certificación en la que conste que tiene inventario, mantiene el almacenamiento adecuado y asegura que cuenta con sus respectivas fichas de seguridad y fichas técnicas, alineado con el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.

En ejecución:

- El contratista debe proporcionar registro de la entrega de dotación y Elementos de Protección Personal (EPP) al personal según la actividad y peligros a que estarán expuestos.
- El contratista debe remitir copia física en horas laborales (en cada uno de los centros de trabajo donde el contratista tenga el contrato) la planilla y el soporte de pago de la seguridad social del personal, en los días de pago acorde a la normativa legal vigente en materia de seguridad social, según el Artículo 3.2.2.1 del Decreto 923 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.
  En caso que la planilla y sus soportes no sean entregados en los tiempos definidos o se encuentren desviaciones en los pagos realizados, se debe abstener el ingreso del

personal, hasta que el contratista allegue los soportes faltantes o corrija las desviaciones encontradas.
Nota: Si el contratista presenta planillas de pago de seguridad social adulteradas o falsas, el supervisor de contrato y/o la entidad tomarán las medidas pertinentes.

- El contratista antes y durante la ejecución del contrato, debe realizar capacitaciones, formación y entrenamiento al personal respecto a los procedimientos, protocolos y normas que controlen los peligros a los cuales estarán expuestos, en busca de minimizar la probabilidad de ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como afectación al entorno. Los soportes de las capacitaciones podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del contrato.

7. Condiciones técnicas mínimas del contratista

1. Capacidad operativa y de suministro

- Contar con estaciones de servicio propias o en convenio, debidamente habilitadas por el Ministerio de Minas y Energía.
- Garantizar suministro continuo de combustible
- Capacidad para atender la demanda institucional sin interrupciones.

2. Cobertura geográfica

- Disponer de al menos una estación de servicio en el municipio de Popayán Cauca zona donde opere el parque automotor.

3. Calidad del combustible

- Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la normatividad vigente (MinMinas y normas técnicas aplicables).
- Garantizar que el combustible suministrado no se encuentre adulterado.
- Presentar certificados de calidad cuando la entidad lo requiera.

4. Sistema de control y suministro

- Contar con un sistema de control que permita:
  - Identificación del vehículo.
  - Registro de consumo por placa, fecha, hora y cantidad.
  - Generación de reportes detallados.

5. Facturación y reportes

- Entregar informes periódicos (mensuales o según se defina) con el detalle del consumo.
- Facturación clara, discriminando tipo de combustible, cantidad, precio unitario y total.

6. Cumplimiento normativo

- Cumplir con la normativa ambiental, de seguridad industrial y manejo de sustancias peligrosas.
- Contar con permisos, licencias y registros vigentes para la comercialización de combustibles.

8. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato.

9. TERRITORIALIZACIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

Nacional (marque una X en la opción que corresponda)	SI	X	NO	
Departamento	Cauca			
Municipio	Popayán			
Dirección	Calle 3 #3-31 Centro			

10. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($107.273.200).

a. Identificación presupuestal.

Recursos de la vigencia actual

CDP	Número	Fecha CDP	Código presupuestal	Valor CDP
UNIDAD 08	4626	16/04/2026	27-01-01-809	62´648.400
UNIDAD 02	3926	16/04/2026	27-01-01-209	19´624.800
UNIDAD 08	3726	16/04/2026	27-01-01-809	25´000.000
TOTAL				107.273.200

11. INFORMACIÓN DE LA (S) PERSONA (S) DESIGNADA (S) POR PARTE RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE PARA PARTICIPAR EN LAS MESAS DE TRABAJO, ACLARACIONES TÉCNICAS:

Nombre de la persona designada	Cargo	Correo electrónico	Teléfono de contacto
Andrey Eduardo Galvis Pérez	Coordinador Adminiastrativo.	admcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co	8240000

Notas:

En el evento de requerirse información adicional a la establecida, los profesionales de la División de Estructuración la solicitarán al profesional designado por la Unidad responsable.



Nombre y cargo	
Elaboró:	EPerezZ
Revisó:	AGalvisP
Aprobó:	AGalvisP